

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 Julio 1907).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha comunico al Alcalde de Sos la siguiente providencia:

«Desde el 13 de Diciembre de 1906, en que se comunicó a esa Alcaldía el acuerdo de la Junta provincial de Beneficencia, relativo al Pío legado de D. Pedro Larraldía, ninguna contestación se ha obtenido no obstante el oficio que dirigí a V. en 7 de Febrero próximo pasado y el apercibimiento que en el mismo se hacía.

No estoy dispuesto a tolerar por más tiempo la resistencia pasiva, tenaz y persistente que la Alcaldía de Sos y la Junta de patronos de aquel Pío legado ofrecen al cumplimiento de lo acordado; y puesto que dicha Junta la constituyen los Concejales de ese Ayuntamiento y no ofrece duda alguna que V. y ellos han incurrido en desobediencia a mis órdenes como Gobernador civil, después de apercibidos, he dispuesto, para corregirla, imponer

á V. la multa de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, y á cada uno de los Regidores de ese Ayuntamiento la de veinte pesetas que, con arreglo al artículo 185 de la ley Municipal vigente, harán efectivas de su peculio particular en el plazo de diez días, pasado el cual incurrirán en el apremio del 5 por 100 diario y se procederá en la forma que previene el artículo 188, todo ello sin perjuicio de que, si no cumplen las órdenes anteriormente dictadas, en el término improrrogable de ocho días, consideraré que han incurrido en desobediencia grave y pasaré el tanto de culpa al Juzgado correspondiente para que proceda á lo que haya lugar».

Lo que se inserta en este periódico oficial para público conocimiento.

Zaragoza 24 de Julio de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón.

CIRCULAR

En el día de hoy se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada que ante el mismo interpone el Ayuntamiento de Quinto, contra providencia de este Gobierno sobre abono de ciertas cantidades á los herederos del Sr. Frías.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1880, se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 26 de Julio de 1907.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Al determinar lo que estimó conveniente para la pronta y completa liquidación de la cuenta de Resultas por ingresos y gastos de ejercicios cerrados, la Excm. Diputación acordó, entre otras, las siguientes bases:

Se crearán bonos de 50 pesetas cada uno, que por meses vencidos devengarán el interés anual de 3 por 100 desde 1.º de Enero de 1909, y los cuales se entregarán á los acreedores de la Provincia que soliciten recibirlos en pago de lo que se les debe, siendo de cuenta de quienes lo efectúan satisfacer los gastos de emisión y timbre de los bonos que se les entreguen, descontándose el importe de dichos gastos y timbre al hacerse la entrega de los valores.

Estos bonos, con sus intereses, en su caso, y las láminas de la emisión de 1890, con sus intereses también, se admitirán como metálico para los ingresos á que se refieren estas bases. Y para los anteriores á 1894-95, después de amortizadas con éstos las láminas y sus intereses de la emisión de 1897.

La Diputación consignará en cada uno de sus presupuestos anuales la suma de 20.000 pesetas para amortización de los citados bonos, los cuales, una vez vencidos, se admitirán en pago de toda clase de ingresos que hayan de realizarse en la Caja general de la provincia ó en las de los Establecimientos que de ella dependen, y correspondan al presupuesto en ejercicio.

En cumplimiento de esas resoluciones, la Comisión provincial, competentemente autorizada para ello, ha dispuesto que los acreedores que deseen recibir los mencionados valores lo soliciten expresando el concepto, cuantía y año de que procedan el crédito ó créditos á su favor.

Estas circunstancias deberán constar en liquidación certificada que les será expedida por los encargados de la Contabilidad de los Establecimientos dependientes de la provincia, bajo la responsabilidad señalada en las leyes, cuando aquéllos y no ésta sean los deudores directos, bastando en otro caso la mención clara y concreta de los indicados extremos.

Lo que por acuerdo de la Comisión provincial se publica en este periódico oficial á los fines mencionados.

Zaragoza 26 de Junio de 1907.—El Vicepresidente accidental, B. Pellón.—El Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Copia de la matrícula de Industrial de esta capital.

TARIFA 3.ª

(Conclusión.)

Sastres sin géneros.

- 3480 Higuera Ballestar Manuel, Alfonso 36: 54 pesetas
3481 Portolés Lasierra Florentina, Torrenueva 39: 54.
3482 Ibáñez Pérez Manuel, Forment 28: 54.
3483 Orús Ramón Antonio, Coso 87: 54.
3484 Broto Martínez Mercelino, Torrenueva 41: 54.
3485 Broto Bitel Angel, Montera 10: 54.
3486 Samperio hermanos, Coso 29: 54.
3487 Sola Garriga José Id. 27: 54.
3488 Serrano Mateo José María, Torrenueva 33: 54.
3489 Romeo Cacho Manuel, Albareda 7: 54.
3490 López Cativiela José, Alfonso 17: 54.
3391 Pérez y Beiste, Cádiz 4: 54.
3492 Bosch hermanos, Independencia 1: 54.
3493 Esport Coronas Joaquín, Temple 25: 54.

Silleros madera basta.

- 3494 Esteban Falcón Mariano, Espoz y Mina 21: 54.
3495 Gracian Pablo Vicente, Id. 27: 54.
3496 Sariñena Miguel, Id. 22: 54.
3497 Blasco Soria Antonio, Id. 49: 54.
3498 Lerda Martínez Celedonio, Id. 24: 54.
3499 Usón García Pablo, Manifestación 50: 54.
3500 Monreal Modesto, Temple 19: 54.
3501 Rigal Claramunt Margarita, Espoz y Mina 31: 54.
3502 Baile Tejero Dionisio, Id. 34: 54

Tallistas.

- 3503 Sola Quintana Florencia, Cerdán 2: 54.
3504 Abós Sala Fabian, Ecce-Homo 1: 54.
3505 Nieto Gimeno Luis, Contamina 6: 54.
3506 Villagrasa Vallés Hermenegildo, Méndez Núñez 15:
3507 Nadal Barón Luis, San Miguel 21: 54.
3508 Gracia Mora Pascual, Mayor 40: 54.
3509 Moenlet Giménez Carlos, San Jorge 9: 54.
3510 Pelé Almor Francisco, Coso 154: 54.
3511 Millán Peguero Luis, Refugio 8: 54.
3512 Izquierdo Ibáñez Silvestre, Parra 18: 54.
3513 Merodes Simón, Mayor 15: 54.

Torneros.

- 3514 Castillo Villuendas Manuela, Cerdán 63: 54.
3516 Albiol Maestro Francisco, Prudencio 32: 54.
3517 Benedicto Marzo Juan, Antonio Pérez 7: 54.
3518 Rubio Bujalance Victoriano, Rufas 6 y 8: 54.

Relojeros compositores.

- 3519 Gavara Gavara Manuel, Coso 117: 54.
3520 Ceuto Serrano Eresbita, Torrenueva 9: 54.
3521 Gavara Gavara Manuel, Escuelas Pías 8: 54.

Vaciadores de navajas.

- 3522 Malo Martín, Plaza San Antón 2: 54.
3523 Veiga Casimiro, Id. 2: 54.
3524 Rodríguez Evaristo, Escuelas Pías 37: 54.
3525 Pérez Vega Benjamín, D. Jaime 13: 54.

Zapateros.

- 3526 García Lahoz Santiago, Plaza Salamero 2: 66.
3527 Pérez Abad Ramón, Industria letra 6: 66.
3528 Rodríguez Fernández Casimiro, Heroismo 43: 66.
3529 Gracia Bernardo de, Mayor 92: 66.
3530 Bosqued Cabello Juan, Democracia 76: 66.
3531 Sanmartín Simón Felipe, Torrenueva 19: 54.
3532 Ratia Casol Manuel, San Pablo 3: 54.
3533 Cester Berdejo Romualdo, Méndez Núñez 31: 54.
3534 Arantegui García Mariano, Escuelas Pías 28: 54.
3535 Ballesteros Roy Joaquín, Id. 16: 54.
3536 Borroy Arpal Lorenzo, Coso 59: 54.
3537 Rubio Anglada Gregorio, Santiago 16: 54.
3538 Murel German Santiago, Sitios 2: 54.
3539 Castro Osorio Bernardo, Pignatelli 52: 48.
3540 Asta Hernando Fermín, Plaza del Pueblo 1: 48.

- 3541 Gómez Sánchez Vicente, Cerdán 16: 48.
 3542 Causapé Simón Modesto, Cerdán 45: 48.
 3543 Marqueta Forniés Lino, Torrenueva 39: 48.
 3544 Andrés Lozano Mariano, Democracia 67: 48.
 3545 Roche Sancho Gregoria, San Pablo 13: 48.
 3546 Urrea Roy Francisco, Roda 32: 48.
 3547 Gómez García Pascual, Ossau 6: 48.
 3548 Arantegui Marqueta Pablo, Cerdán 22: 48.
 3549 Ruiz Ortega Pilar, Id. 54.
- Instalador electricista.*
 550 Gil Guillén José, Espoz y Mina 39: 54 pesetas.
- Alquiler trajes máscaras.*
 3551 Grande de Rada Josefa, 4 Agosto 19: 34 pesetas.
- Bañoleras.*
 3552 Mas Quesada Francisco, Casta Alvarez 8: 34 ptas.
 3553 Gracia Gracia Pilar, Santiago 9: 34.
 3554 Sánchez Lorente Juan, 4 Agosto 17: 34.
- Pescados aire libre.*
 3555 Lastrada Sancho Hipólito, San Blas 102: 34 pesetas.
 3556 Gómez Almena Gervasio, Plaza San Lorenzo 16: 34.
- Carnes aire libre.*
 3557 López Colmano Balbina, Estébanes 7: 34 pesetas.
 3558 Jiménez Antonio, Cadena 6: 34.
- Casa aire libre.*
 3559 Notivol Tobajas Francisco, Mercado 54: 34 pesetas.
 3560 Martín Gargallo Miguel, Plaza San Felipe 91: 34.
 3561 Bonafonte Ramos Silveria, idem 19: 34.
 3562 García Sánchez Manuela, idem 103: 34.
 3563 Fortea Gracia Joaquina, idem 41: 34.
 3564 Ucheiz Bafalmi Rosa, idem 42: 34.
- Tocino aire libre.*
 3565 Albiol Molins Tomasa, San Lorenzo 51: 34 pesetas.
 3566 Morón Serrate Eugenio, Mercado (Porches): 34.
- Pan aire libre.*
 3567 Cadena Teresa, Plaza Cebada: 34 pesetas.
 3568 Casaus Sanz Domingo, Plaza Pueblo 2: 34.
- Cesteros en portal.*
 3569 Alcalá Hernández Braulio, Mercado 57: 18 pesetas.
 3570 Soró Sanduro Eusebio, Mayor 38: 18.
- Compositor paraguas.*
 3571 Baltasar Arnales (Viuda de), Cerdán 18 y 20: 18 pesetas.
- Compositor bastones.*
 3572 Marín y Basellé, Estébanes 12 y 14: 18 pesetas.
- Chamarileros.*
 3573 Sierra Sabarzo Mercedes, Miguel de Ara 41: 18 pesetas.
 3574 Casamayor Pilar, Echeandía 5: 18.
 3575 Cera Simona, idem 9: 18.
 3576 Junza Petra, idem 5: 18.
 3577 Quilez Antonio, idem 11: 18.
 3578 Castillo Adela, idem 7: 18.
 3579 Gargallo Falcón Luciana, idem 18.
 3580 Bono Gonzalvo Florentín, idem 20: 18.
 3581 Vara Allué Ramona, idem 24: 18.
 3582 Ezquerria Solanilla Francisca, idem 8: 18.
 3583 Navarrete Galindo Emerenciana, idem 7: 18.
 3584 Velilla Cinto Juana, Prudencio 1: 18.
 3585 Martín Marco Juana, idem 13: 18.
 3586 Gonzalvo Gracia Petra, idem 11: 18.
 3587 Asensio Blasco Lorenza, idem 3 y 5: 18.
 3588 Cabetas Aliaga José, Ramón y Cajal 49: 18.
 3589 Beltrán Pérez Catalina, Plaza San Antón 9: 18.
 3590 Gracia Solanas Juana, Echeandía 12: 18.
 3591 Asensio Crispin, Miguel de Ara 50: 18.
 3592 Velilla Gregorio Paulina, Echeandía 13: 18.
 3593 Sabater Brosé Antonio, Armas 61: 18.
 3594 Gracia Núñez Alvaro, Agustín 38: 18.
- Hornos de pan.*
 3595 Carcavilla Jarrete Severiana, Montemolin 44: 18 pesetas.
 3596 Mallor Escobedo Ramón, Casa Blanca 52: 18.
 3597 Gracia Segundo, Armas 119: 18.
 3598 Torrero Guillén Cipriano, San Juan Mozarrifar: 18.
 3599 Martínez Gracia Valentín, San Blas 104: 18.

- 3600 Vitaller Tello Dionisio, Perena 30: 18.
 3601 Ortega Sebastian, Casetas: 18.
 3602 Monreal Layús Florencio, San Pablo 69: 18.
- Ropa vejeros.*
 3603 Arantegui Puertas Juana, Miguel de Ara 24: 18 pesetas.
 3604 Monteagudo Rojo María, Echeandía 22: 18.
 3605 Casado Mariano, Espoz y Mina 35: 18.
 3606 Pérez López Roberta, Miguel de Ara 8: 18.
 3607 Cotaina Baraina Isabel, Mayo 43: 18.
 3608 Abad Mayoral Ramona, Plaza San Antón 11: 18.
 3609 Sancho Asensio Valero, Miguel de Ara 26 y 28: 18.
 3610 Cuéllar Regidor Vicenta, Peromarta 6: 18.
 3611 Marco Estela Antonia, Boggiero 12: 18.
 3612 Cardiel Salvador Petra, Argensola 4: 18.
 3613 Pañanas Troi Bautista, Echeandía 15: 18.
 3614 Iglesia Calahorra Mariano, Ramón y Cajal 26: 18.
 3615 Serrano Enguita Pilar, Echeandía 19: 18.
 3616 Ballesta Mónica, Peromarta 5: 18.
 3617 Cardiel Blasco Petra, Echeandía 17: 18.
 3618 Aragüé Guillén Rosa, Palafox 3: 18.
 3619 Costea Lisbona Juana, Mayor 26: 18.
 3620 Gracia Escolano Lorenza, Argensola 16: 18.
- Turrones en cajón.*
 3621 Urgel Alvaro Pascual, Independencia: 18 pesetas.
 3622 Mas Quesada Francisco, Coso 25: 18.
 3623 Damaso Gracia de, Santa Engracia, kiosco 3: 18.
- Leche aire libre.*
 3624 Abascal Abascal Manuela, Cadena 13: 18 pesetas.
- Venta hierro viejo.*
 3625 Cruz Cristóbal María, Heroísmo 9: 18 pesetas.
 3626 Alfonso Valero, Pignatelli 27: 18.
 3627 Cortés Enrique, Mendez Núñez 5: 18.
 3628 Ruiz Yagües Francisco, San Blas 50: 18.
- Frutas y hortalizas.*
 3629 Anadón Timotea, Pignatelli 72: 18 pesetas.
 3630 Bardagi Vinués Josefa, Miguel Servet 2: 18.
 3631 Langa Ibañez Manuela, Hernán Cortés 9: 18.
- Corsés en portal.*
 3632 Gómez Gómez Rosa, Manifestación 19: 18 pesetas.
- Papel, plumas etc.*
 3633 Blasco Goya Eugenio, kiosco junto a San Gil: 18 ptas.
 3634 Adán Lorenzo, Azoque 14: 18.
 3635 Forn José, Castillo, estanco: 18.
 3636 Rodrigo Manuela, Coso 89: 18.
 3637 Pérez Leoncio, idem 31: 18.
 3638 Alquézar Ballestar Cecilia, Don Jaime 39: 18.
 3639 Gonzalez Alejandro, Independencia 5: 18.
 3640 Ferrer Frías Pilar, plaza Sas 2, 18.
 3641 Cortés Ramón, Independencia 16: 18.
 3642 Lasheras García Tomás, Manifestación: 18.
 3643 Ruiz Felipa, Espoz y Mina: 18.
 3644 Rozas Fermin Rita, Coso 127: 18.
 3645 Trías Abad Lucas, plaza Portillo: 18.
 3646 Sanchez Pérez Donato, San Pablo: 18.
 3647 Viñuales Calvo Antonio, idem: 18.
 3648 Artugas Mateo María, Democracia: 18.
 3649 Vicente Mariano, Soberanía Nacional: 18.
 3650 Campos Manuela, Torrenueva: 18.
 3651 Lagunas Virgilio, Correos: 18.
 3652 Florén Francisco, Mayor, estanco: 18.
 3653 Dea Mariano, Boggiero: 18.
 3654 Otívar Leandro, Don Jaime 5: 18.
 3655 Hernández María Francisco, Mártires 2: 18.
 3656 París Martínez Victoriano, plaza Alfóndiga: 18.
 3657 Villagrana Insa Melchora, Coso kiosco Audiencia: 18.
 3658 García Hernández Antonio, Constitución kiosco: 18.
 3659 Romero Crespo Juana, Don Jaime 79 idem: 18.
 3660 Hernandez Ostalé Vicenta, Forment 14: 18.
- Tiro pistola etc.*
 3661 Sagols Ferrer Enrique, Quinta Julieta: 18 pesetas.
 3662 Fernandez Sánchez Tomas, Cadena 31: 18.
- Artículos novedades.*
 3663 Gargallo Herman s, San Sebastián: 1.500 pesetas.
- Dos trinquetes.*
 3664 Serrano Lorón José, Afueras Puerta del Carmen: 104 pesetas.

Reventa de billetes.

- 3665 Iglesias Larraz Joaquín, Canfranc 6: 160 pesetas.
 3666 Castro Polinar Angel, plaza Pilar, 29: 160.
 3667 José Ortiz Alberto, Coso 70: 160.

Caballos de lujo.

- 3668 Albacar Joaquín, Goiceechea 12: 1, 18 pesetas.
 3669 Usón Barta Antonio, Escuelas Pías 39: 1, 18.
 3670 Soterías Solán Clemente, Alfonso 27: 1, 18.
 3671 Antonio Cavero Francisco, Coso 102: 1, 18.
 3672 Arráez Huertas Sebastián, Manifestación 5: 1, 18.
 3673 Cistué Pilar, Alfonso 13: 2, 36.
 3674 Andrés Palomar Hilario, 4 Agosto 2: 2, 36.
 3675 Subradíel Condesa de, plaza Justicia 3: 2, 36.

Caballos de transportes.

- 3676 Morón Lázaro Antonio, Constitución 4: 12, 144 ptas.
 3677 Portolés Pérez Antonio, Torrero 400: 10, 120.
 3678 Villarroya y Castellano, plaza Aragón 1: 7, 84.
 3679 Ainsa Mariano, Sobrarbe 59: 6, 72.
 3680 Cabrera Esquinas Francisco, Rebolera 3: 6, 72.
 3681 Prat Joaquín y otro, plaza Eras: 4, 48.
 3682 Induráin, Esteban y Compañía, Castillo 35: 4, 48.
 3683 Vinaburo Manuel, Armas 121: 4, 48.
 3684 Bragulat Francisco, San Diego 5: 3, 36.
 3685 Izurquiza Bagazgoitia Florencio, Sitios 8: 3, 36.
 3686 Solamier Loma Emilio, San Blas 90: 3, 36.
 3687 Benedé Roca Miguel, Portillo 48: 3, 36.
 3688 Samper Muro Marcos, San Miguel 12: 8, 96.
 3689 Casabona Garcés Antonio, Olleta 16: 4, 48.
 3690 Baraza Hilario, San Pablo 59: 2, 24.
 3691 Pellicena Arto Domingo, Misericordia 11: 2, 24.
 3692 Angay Laserrada Pascual, Democracia 70: 2, 24.
 3693 Martín Pedro, Sepulcro 25: 2, 24.
 3694 Formigós Campo Cándido, Democracia 109: 1, 12.
 3695 Pardo Bayo José, Fin 9 y 11: 1, 12.
 3696 Escudero Delgado y Comp.ª, carretera Cariñena: 1, 12.
 3697 Félez Magallón Mariano, Pilar 24: 1, 12.
 3698 Claver Francisco, Bayéu 14: 1, 12.
 3699 Oliván Bárbara, Antonio Pérez 4: 1, 12.
 3700 Monserrat Rafael, Torrenueva 15: 1, 12.
 3701 Lóbez Vallejo Vicente, plaza Justicia 2: 1, 12.
 3702 Fons Mariano, Aguadores 14: 1, 12.
 3703 Puch Isidro, San Pablo 17: 1, 12.
 3704 Lanáu Mengarejo Casimiro, Boggiero 5: 1, 12.
 3705 Onés Asín Juan, Ramón y Cajal 13: 1, 12.
 3706 Castellón Agustín, idem 19: 1, 12.
 3707 Blesa Pedro, Azoque 25: 1, 12.
 3708 Delgado Pascual Joaquín, Bilbao 6: 1, 12.
 3709 García y Pomares, Coso 135: 1, 12.
 3710 Averly Montaut y García, Torre 24: 1, 12.
 3711 Saura Ruera Fulgencio, Palomar 37: 1, 12.
 3712 Navarro Pablo, plaza Tenerías 6: 1, 12.
 3713 Castellón Bartolomé, Asalto 7: 1, 12.
 3714 Ferreres Monteagudo José, Refugio 10: 1, 12.
 3715 Arqué Crespo Antonio, Mayor 94: 1, 12.
 3716 Marqueta Andrés Ramón, Bayéu 5: 1, 12.
 3717 Naque José, Miralbueno 128: 1, 12.
 3718 Jiménez Ambrosio, idem 31: 1, 12.
 3719 Irisarri López Miguel, paseo Sagasta 10: 1, 12.
 3720 García y Compañía Julian, Jesús 4: 1, 12.
 3721 Salazar Sanz Benito, plaza San Lorenzo 3: 1, 12.
 3722 Averly Antonio (hijos de), paseo M.ª Agustín 17: 1, 12.
 3723 Buil Castella Domingo, Sepulcro 52: 1, 12.
 3724 Lizaga Lucía Mariano, San Félix 9: 1, 12.
 3725 Aguado Salillas Agustín, Manifestación 60: 1, 12.
 3726 Domingo y Compañía Benigno, Romareda: 11, 132.

Cacharrerías aire libre.

- 3727 Alonso Alonso Victoriano, plaza San Felipe: 50 ptas.
 3728 Echarri Arráiz Miguel, plaza San Antón: 50.

Juguetes y baratijas.

- 3729 Palos Teodoro, Mercado cajón 48: 25 pesetas.
 3730 Martínez Campos Miguel, idem 133: 25.
 3731 Bosch Vera Petra, idem 97: 25.
 3732 Ramiro Villagrana Lino, idem 93: 25.
 3733 Hilario Rodríguez Fortunato, idem 9: 25.
 3734 Canela Tomás Santiago, idem 110: 25.
 3735 Jimeno Pascual Manuel, idem 126: 25.
 3736 Rebola Gracia Pilar, idem 92: 25.
 3737 Stabolino Pascual, idem 83: 25.

Coloniales por mayor.

- 3738 Franco Ildefonso, Pignatelli 1: 1.274 pesetas.
 3739 Buscaranz Píera Pedro, Montañana 99: 337.

Porcelana por mayor.

- 3740 Lacasia Aznárez José, plaza San Braulio 11: 1000 ptas.
Curtidos por mayor.

- 3741 Calvo Cecilio, Estébanes 10: 660 pesetas.

Quincalla por menor.

- 3742 García Aráiz Luis, Alfonso 4: 660 pesetas.

Mercería.

- 3743 Sánchez y Compañía, paseo María Agustín: 660 ptas.

Cubiertos.

- 3744 Gálvez Robles José, Coso 99: 542 pesetas.

Quesos.

- 3745 Orús Abadía Joaquín, Cerdán 53: 542 pesetas.

Vinos generosos.

- 3746 Garriga Romero Víctor, barrio Movera: 136 pesetas.

Tejidos por menor.

- 3747 Navarro Serrano León, Cinegio 3: 496 pesetas.

Café platos sueltos.

- 3748 Polo Sanz José, Alfonso 5: 496 pesetas.

Restaurants.

- 3749 Luengo Nicolás, Peñafior: 93 pesetas.

- 3750 Barrio Antonio, Independencia 21: 450.

Modista sombreros.

- 3751 Jurado Salinas Teresa, Don Jaime 27: 450 pesetas.

Objetos Viaje.

- 3752 M. Planas Fernanda, Coso 47: 450 pesetas.

Venta muebles.

- 3753 Lapeyrade Alvarez Petronila, Alfonso 31: 450 pesetas.

- 3754 Franco Ildefonso, Coso 135: 405.

Garbanzos por mayor.

- 3755 Lorda y Compañía José, Coso 31: 405 pesetas.

- 3756 Bueno y Fortún, Mendez Núñez 37: 357.

- 3757 Ruiz Lenguas Pedro, Democracia 16: 357.

- 3758 Marraco Hermanos, Manifestación 1: 357.

Máquinas coser.

- 3759 Armisén Sarmiento Augusto, Coso 135: 357 pesetas.

Mercerías.

- 3760 Bartolomé Santos Manuel, Manifestación 89: 264 ptas.

- 3761 A. Dupóns Rafael, paseo Sagasta 5: 264.

- 3762 Casado Calvete Francisco, Coso 126: 264.

Ultramarinos.

- 3763 Río Bruno Rafael del, Cerdán 50: 264 pesetas.

- 3764 Lascasas Calvo Santiago, Santiago 20: 264.

Objetos escritorio.

- 3765 Viuda de Santos Andrés, Alfonso 23: 264 pesetas.

Tocino por menor.

- 3766 García Sánchez Francisco, Estébanes 18: 264 pesetas.

Loza ordinaria.

- 3767 Ruiz Pascual, Boggiero 25: 264 pesetas.

Loza fina.

- 3768 Escudero y Blánquez Gregorio, Montera 2: 264 ptas.

- 3769 Viuda de A. Marallera, Torre 26: 264.

Joyas preciosas.

- 3770 Aguilar Millán Ignacio, Plaza Pilar, kiosco 1: 264 ptas.

Carnes frescas.

- 3771 Palomero Rey Juan, San Pablo 48: 162 pesetas.

Gerga, costales, etc.

- 3772 Vázquez Bordonaba Teodoro, Prudencio 33: 162 ptas.

Comestibles.

- 3773 Castejón Pedro, Miguel Servet 57: 162 pesetas.

- 3774 Calvo Nicolasa, Torrero 354: 32.

Cafés á 20 céntimos.

- 3775 Díaz Moreno Leoncio, Coso 145: 162 pesetas.

- 3776 De Pablo Tomas, Don Jaime 36: 162.

- 3777 Aguado Manuel, Monzalbarba: 32.

Casa puplos.

- 3778 Jurado Navarro Telesforo, Don Jaime 17: 162 pesetas.

Tabernas.

- 3779 Pujol Herrero Vicente, 4 Agosto 11: 160 pesetas.
 3780 Jurado Telesforo, Méndez Núñez 44: 160.
 3781 Portolés Oliver Manuel, Miguel Servet 38: 160.
 3782 Muñoz Abello Joaquín, idem 55: 160.
 3783 Casanova Linares Juan, carretera Barcelona 236: 160.
 3784 Macipe Gracia Tomás, Casa Blanca 26: 140.
 3785 García Pérez Eusebio, idem 49: 30.
 3786 Pina Ramón Jacinto, Torrero, Pignatelli 1: 30.

Teja, ladrillo, etc.

- 3787 Pintre y Compañía, Soberanía Nacional 18: 134.

Venta sidra.

- 3788 Millán Fernando, Juslibol 11: 100 pesetas.

Abacertías.

- 3789 Riveres Martínez Rafaela, Coso 109: 100 pesetas.
 3790 Escudero Salvador Pascual, Danzas 23: 100.
 3791 Hernández Esteban Manuel, puente Pilar 212, 100.
 3792 Poza Domínguez Josefa, barrio Venecia 33: 100.
 3793 Gutiérrez Polo María, San Miguel 46: 100.
 3794 Escanero Eusebio, Castillo 206: 100.
 3795 Oñate Benito, Cariñena 105: 100.
 3796 Rubio García Vicente, Ponzano 40: 100.
 3797 Lay Rocañin Roman, Rosario 20: 100.

Pan y bollos.

- 3798 Cano y Millán, Alfonso 7 y 9: 70 pesetas.
 3799 Los mismos, Mercado, cajón 88: 70.
 3800 Vicente Petra, Coso 129: 70.
 3801 García Puch Eulogia, Alto Aragón 26: 70.
 3802 Ferreres José, San Pablo 53: 70.
 3803 El mismo, Pignatelli 39: 70.
 3804 Berenguer Herranz Pascuala, Alto Aragón 23: 70.

Bodegones.

- 3805 López Biel José, Boggiero 67: 54 pesetas.
 3806 Lostanón Aisa Manuel, Juslibol 18: 54.
 3807 Caballer Benita, Casta Alvarez 4: 54.
 3808 Sanfrutos Martín Esteban, Portillo 107: 54.
 3809 Beatove Losilla Asunción, 4 Agosto 11: 54.
 3810 Escós Joven Faustino, paseo Sagasta 29: 54.
 3811 Guillén Manuel, Temple 13: 54.
 3812 Blanco Castilazuelo Francisco, Sobrarbe 37: 54.
 3813 Cortés Garcés Elena, Don Jaime 74: 54.
 3814 Lario Petra, paseo María Agustín 15: 54.
 3815 Bruna Lario Gabino, carretera Barcelona 238: 54.
 3816 Badía Añit Juan, Miralbuena 112: 16.
 3817 Roche Nicolás, Casetas 33: 16.

Carbonerías.

- 3818 Estada Francisco, Pignatelli 6: 54 pesetas.
 3819 Herrero Guñó Avelina, Coso 218: 54.
 3820 Morales Quiteria, Contamina 24: 54.
 3821 Alastuey Cortés María, San Lorenzo 5: 54.

Casa huéspedes.

- 3822 Vallanúa Manuela, Santa Cruz 5: 54 pesetas.

Tablajeros.

- 3823 Rubio Gimeno José, Miguel Servet 44: 54 pesetas.
 3824 Palomero Rey Maximo, Ramón y Cajal 48: 54.
 3825 Sánchez Bazán Enrique, Coso 109: 54.

Taberna.

- 3826 Lashuertas Dorotea, Casa Blanca 80: 54 pesetas.

Aceite y vinagre.

- 3827 Carreras Escartín Inés, Forment 14: 54 pesetas.
 3828 Pueyo Perez Dolores, Jesús 5: 54.
 3829 Orús Marcial María, Zuda 20: 54.
 3830 González Lecha Augusto, Plaza Verónica 1: 54.

Frutas.

- 3831 Ruiz Hueso Alejo, Mercado: 54 pesetas.
 3832 Muñoz Gracia María, Democracia 19: 54.
 3833 Catalán Pedro, Plaza San Lorenzo 1: 54.

Juquetes y baratijas.

- 3834 Genzor Ladrón de Guevara Pabla, Prudencio 26: 54 pesetas.

Pescaderías.

- 3835 Gayoso Gimeno María, Agustín 40: 54 pesetas.
 3836 Cairaga Victorino, Don Jaime 65: 54.

Agente ferrocarriles.

- 3837 Alonso Abad Clemente, Casetas 102: 76 pesetas.

Almacenistas carbón.

- 3838 Castán Villacampa Simón, San Lorenzo 3: 350 pesetas.

- 3839 Maira Francisca, Cádiz 7: 350.

Almacén maderas.

- 3840 Martín Miguel Domingo, Noria 5: 220 pesetas.

Especulador trigos.

- 3841 Fló Julio, Montemolín 128: 128 pesetas.

Comisionista.

- 3842 Magallón Alejandro, Libertad 18: 220 pesetas.

Contratista.

- 3843 Martínez de Ubago (hermanos), Palomar 15: 140 ptas.

Especulador frutos.

- 3844 Zabala Mariano, Monzalbarba: 386 pesetas.

Prestamistas.

- 3845 Sanz y Compañía, Ossau 10: 900 pesetas.

- 3846 Perez Pedro, Peñafior: 900.

Periódico.

- 3847 Ramiro Onofre, Pilar 1: 50 pesetas.

Academias.

- 3848 Pérez Roldán Manuel, Don Jaime 43: 126 pesetas.

- 3849 Fortún Sofi Ricardo, Independencia 12: 126.

Mesas billar.

- 3850 Felices Pérez Francisco, Plaza Lanuza: 1, 142 ptas.

- 3851 Diaz Leoncio, Coso 145: 1, 142.

- 3852 Salvo Celestino, Independencia (Iberia): 1, 142.

- 3853 Ladrón de Guevara José, Mayor 6: 1, 142.

Vacas.

- 3854 Saburt Comas Concepción, Castillo 137: 2, 40 pesetas.

- 3855 Novales Gay Miguel, Casetas 49: 3, 60.

- 3856 Martínez Lazar Dolores, Carretera Alagón 59: 5, 100.

- 3857 Beitran Ricau Mariano, Camino Vado 206: 1, 20.

- 3858 Blanco Sala Francisco, San Pablo 145: 1, 20.

- 3859 Lacarcel Pedro Fernando, Castillo 232: 2, 40.

- 3860 Pzoa Jerez Gregorio, Montemolín 64: 6, 120.

- 3861 Alaga Gimena, Puente Gallego 149: 2, 40.

- 3862 Espada Francisco, Montemolín 354: 1, 20.

- 3863 Peña Alvarez Antonio, Puente Virrey 67: 2, 40.

- 3864 Lan Domínguez Tiburcio; Campo Sepulcro 199: 3, 60.

- 3865 Biasco Gregorio; Castillo 61: 2; 40.

- 3866 Alonso Anselmo; idem 133: 7; 140.

- 3867 Herrero Pueyo Mariano; Santa Isabel 99: 4; 80.

- 3868 Valladares Ardila Petra; Castillo 166: 2; 40.

- 3869 Benito Felix, Montemolín: 2, 40.

- 3870 Rubio Cristobal; Torrero 224: 2; 40.

Telares.

- 3871 Palomar Domínguez José; Hospitalito 1: 40, 760 ptas.

- 3872 El mismo; idem 1: 16; 96.

- 3873 López y Calvet; Hernán Cortés 46: 10; 202.

- 3874 Caniellas Montaner Jacinto; San Miguel 56: 2; 88.14.

- 3875 El mismo; idem: 2; 12.

- 3876 El mismo; idem: 1; 27.72.

Máquina aprestar.

- 3877 González Tomás; Coso 185: 1; 24.75 pesetas.

Máquina lustrar.

- 3878 Palomar Domínguez José; Hospitalito 1: 1; 24.75 pesetas.

Cubilete.

- 3879 López Gil Rafael; Montemolín 64: 1; 246 pesetas.

Máquinas.

- 3880 Ainsa Pedro, Portillo 93: 2, 76 pesetas.

- 3881 Pueyo Francisco; Manuela Sancho 66: 3; 114.

Sierra.

- 3882 Pueyo Francisco, idem: 1: 55.63 pesetas.

Máquinas.

- 3883 Gazol Reula José; Plaza Santa Engracia 4: 2, 78 pesetas.

Caballo á vapor y 5 máquinas.

- 3884 González Bayeu Pascual; Azoque 92: 1; 395 pesetas.

Máquina.

- 3885 Zapater Luis; Don Jaime 64: 1; 39 pesetas.

Construcción máquinas.

3886 Mercier Gandaira Ramón; Paseo María Agustín 3: 200 pesetas.

Fábrica electricidad.

3887 Bosqued García Ramón; Santa Isabel: 286'88 pesetas.

3888 Morató Sampera y Compañía; Carretera Barcelona 224: 418'50.

Fábrica curtidos Inoques

3889 Monserrat (hermanos), Rebojería 13: 478'80 pesetas.

Fábrica curtidos.

3890 Monserrat hermanos, Rebojería 13: 226'80 pesetas.

5 noques.

3891 Gilart Ferregüela Andrés, camino Vado: 151'20 pts.

Taller de zurrar.

3892 Monserrat hermanos, Rebojería 13: 50'60 pesetas.

Fábrica teja, 1 horno.

3893 Alda Morte Juan, Castillo 130: 112 pesetas.

Fábrica yeso, 3 hornos.

3894 García Albace Manuel, Torrero 398: 135 pesetas.

Fábrica lejía 100 litros.

3895 Benito Liso Mateo, Casetas, San Miguel 2: 10 pesetas.

Fábrica vinos 30.000 litros.

3896 Grasa Escartín Matías, San Juan y San Pedro 4: 66 pesetas.

Máquinas Parlantes.

3897 Vaquero Herrero José, Paz 4: 162 pesetas.

14 difusores.

3898 Bosqued Ramón, Puente Gállego: 6.720 pesetas.

Fábrica cajas cartón.

3899 Domenech Montaner Enrique, Arcedianos 17: 100 pts.

2 máquinas 1000 hojas.

3900 Borrueal Luisa (viuda de), Alfonso 23: 336 pesetas.

1 Minerva.

3901 Hernández Marcelino, Boggiero 10: 70 pesetas.

3902 Carrero Freire Francisco, Coso 125: 70.

Taller pipería.

3903 Ainsa Pedro, Portillo 93: 160 pesetas.

Fábrica fideos una prensa.

3904 Faci Angel, M. Servet: 224 pesetas.

Una máquina moler azúcar.

3905 Delatas y Pardos, Manifestación 33: 58 pesetas.

Tres piedras moler harina.

3906 Lorén Pascual, M. Servet 71: 120 pesetas.

Fábrica harinas.

3907 Gabino Francisco, Arrabal 239: 1.248 pesetas.

3908 Figueras José María, San Juan 233: 200'20.

Un metro trituración.

3909 Soliáns Lerín Miguel, San Juan 230: 338 pesetas.

Un horno.

3910 Baigorri Ezpeleta Juan, Estación 9: 105 pesetas.

Un horno una amasadora.

3911 Ginés Carnicer Teodoro, Palomar 20: 171 pesetas.

3912 Leonor Torrente Teodoro, Alcalá 4: 131.

Una amasadora un cilindro.

3913 Baigorri Ezpeleta Juan, Estación 9: 66 pesetas.

Un horno una amasadora.

3914 Moreno Braulio, Torrero 111: 131 pesetas.

Una piedra á brazo.

3915 Marco Bayo Juan, Escuelas Pías 32: 50 pesetas.

3916 Bagüés Mazan Raimundo, plaza San Bruno 3: 50.

Cirujano de tercera.

3917 Pedro Piquero Francisco, Cuatro Agosto 36: 40 pts.

Comadrona.

3918 Valenzuela Benedicto Generosa, San Pablo 68: 44 pts.

Practicante.

3919 Sancerni Casanovas Florentín, Boggiero 15: 58 pts.

Practicante y barbero.

3920 Beaman Crespo Federico, Méndez Núñez 27: 58 pts.

Veterinario.

3921 Masquera Alqueza José, Sobrarbe 8: 108 pesetas.

Abogados.

3922 Gil García Cipriano José, Mayor 6: 280 pesetas.

3923 Bellido Betes Angel, Alfonso 1: 280.

Sastre.

3924 Serrano José María, Cuatro Agosto 5: 362 pesetas.

Confiteros y pasteleros.

3925 Echevarría Andrés Luis, Medio 20: 268 pesetas.

3926 Zorraquino Moreno Victorino, Coso 56: 134.

3927 Marca Sierra Francisco, Mártires 18: 134.

3928 Viuda é hijos de A. González, Don Jaime 17: 134.

3929 Jordana Gavara Benigno, Coso 23: 134.

3930 Auría Lasierra Juan Lino, Don Jaime 28: 134.

Sastres.

3931 Sánchez Duro Gil, Torrenueva 30: 268 pesetas.

3932 Español Joaquín, Espoz y Mina 9: 268.

3933 León Miguel, Montera: 268.

3934 Marcén Eduardo, Armas 11: 268.

3935 Calvo Dionisio, San Pablo 23: 268.

Imprenta á mano.

3936 Casañal Larrosa Emilio, Coso 100: 168 pesetas.

Ebanista.

3937 Azcárraga y Compañía Gregorio, plaza Portillo: 134 pesetas.

Modista sombreros.

3938 Redondo Serrano Petra, Don Jaime 26: 134 pesetas.

Peluquerías.

3939 Bellido Clemente Domingo, Escuelas Pías 1: 102 pts.

3940 Berceo y Compañía, Cinco Marzo 4: 102.

Albadero.

3941 Salanova Piñol José, Castillo 109: 54 pesetas.

Barberos.

3942 Ponte Julio, San Pablo 24: 54 pesetas.

3943 Camprodarbe Duaso Simón, Santa Isabel 1: 14.

Carpinteros.

3944 Lucía Francisco y Banzo Sebastián, Agustina Aragón 104: 54 pesetas.

Constructor carros.

3945 Bravo Espés Isidro, San Pablo 130: 54 pesetas.

Cajas cartón.

3946 Vidal Ramón Augusto, Molino 5: 54 pesetas.

Engastador piedras falsas.

3947 Lizaga Muniesa Manuel, Agustina Aragón 8: 54 pts.

Herreros.

3948 Pérez Alcolea Alejandro, camino Cubos 264: 54 pts.

3949 Mora Vicente Manuel, Agustín 29: 54.

3950 Lucía Francisco y Banzo Sebastián, Agustina de Aragón 104: 54.

Sastre.

3951 García Becerril Antonio, Coso 10: 54 pesetas.

Tocino fresco.

3952 Gil Juana, porches Mercado, 34 pesetas.

Pan al aire libre.

3953 Cano y Millán, Sobrarbe 39: 34 pesetas.

Corsetería.

3954 Díaz Español Alfredo, Zuda 6: 18 pesetas.

Turrón en cajón.

3955 Jerez José, Coso 31: 18 pesetas.

3956 Espi José, Independencia 6: 18.

3957 Galiana José, Coso 47: 18.

3958 Espi Ramón, ídem 13: 18.

Un caballo transportes.

3959 Arturo Nicolás, paseo Ebro 70: 1, 12 pesetas.

3960 Pérez Uche Jorge, Armas 49: 1, 12.

3961 García Abad Manuel, Torrero 398: 2, 24.

Zaragoza 21 de Mayo de 1907.—El Administrador de Hacienda, Fernand Saura.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y en la Real orden de 23 de Febrero último, se anuncian las Escuelas de niños, de niñas y de párvulos vacantes en este Distrito universitario y que han de ser provistas por oposición.

Número.	TÉRMINO MUNICIPAL	CLASE DE ESCUELA	GRADO	DOTACION LEGAL — Pesetas.
1	Zaragoza.—Auxiliaria de la graduada.....	Niños.....	Superior.....	1.650
2	Pamplona.—Auxiliaria de la graduada.....	Idem.....	Idem.....	1.375
3	Huesca.—Una Auxiliaria de la graduada.....	Idem.....	Idem.....	1.100
4	Huesca.—Otra Auxiliaria de la graduada.....	Idem.....	Idem.....	1.100
5	Logroño.—Auxiliaria de la graduada.....	Idem.....	Idem.....	1.125
6	Pradillo de Cameros (Logroño).—De patronato.....	Mixta.....	Idem.....	1.650
7	Zaragoza.—Auxiliaria de la graduada.....	Niñas.....	Idem.....	1.100
8	Teruel.—Auxiliaria de la graduada.....	Idem.....	Idem.....	825
9	Soria.—Auxiliaria de la graduada.....	Idem.....	Idem.....	825
Provincia de Zaragoza.				
10	Montemolín (barrio).—De nueva creación.....	Niños.....	Elemental.....	825
11	El Castillo (barrio).—De nueva creación.....	Idem.....	Idem.....	825
12	Aguilón.....	Idem.....	Idem.....	825
13	Codo.....	Idem.....	Idem.....	825
14	Montemolín (barrio).—De nueva creación.....	Niñas.....	Idem.....	825
15	El Castillo (barrio).—De nueva creación.....	Idem.....	Idem.....	825
16	Novallas.....	Idem.....	Idem.....	825
17	Belmonte.....	Idem.....	Idem.....	825
18	Aniñón.....	Idem.....	Idem.....	825
19	Cosuenda.....	Idem.....	Idem.....	825
20	Ariza.....	Idem.....	Idem.....	825
21	Pedrola.....	Idem.....	Idem.....	825
22	Uncastillo.....	Idem.....	Idem.....	825
Provincia de Huesca.				
23	Velilla de Cinca.....	Niños.....	Elemental.....	825
24	Torrente de Cinca.....	Niñas.....	Idem.....	825
25	Ballobar.....	Idem.....	Idem.....	825
26	Ayerbe.....	Párvulos.....	Idem.....	825
Provincia de Logroño.				
27	Pradejón.....	Niños.....	Elemental.....	825
28	Ezcaray.....	Idem.....	Idem.....	825
29	Briones.....	Idem.....	Idem.....	825
30	Brieva.—De patronato.....	Idem.....	Idem.....	825
31	Casalarreina.....	Niñas.....	Idem.....	825
32	Cornago.....	Idem.....	Idem.....	825
33	Brieva.—De patronato.....	Idem.....	Idem.....	825
Provincia de Navarra.				
34	Viana.....	Niños.....	Elemental.....	825
35	Valtierra.....	Idem.....	Idem.....	825
36	Monteagudo.....	Idem.....	Idem.....	825
37	Milagro.....	Idem.....	Idem.....	825
38	Aoiz.....	Idem.....	Idem.....	825
39	Goizueta.....	Idem.....	Idem.....	825
40	Arguedas.....	Idem.....	Idem.....	825
41	Mañeru.....	Niñas.....	Idem.....	825
42	Artajona.....	Idem.....	Idem.....	825
Provincia de Teruel.				
43	Castellote.....	Niños.....	Elemental.....	825
44	Montalbán.....	Idem.....	Idem.....	825
45	San Martín del Río.....	Idem.....	Idem.....	825
46	Samper de Calanda.....	Idem.....	Idem.....	825
47	Sarrión.....	Idem.....	Idem.....	825
48	Peñarroya.....	Niñas.....	Idem.....	825
49	Puebla de Valverde.....	Idem.....	Idem.....	825

La Escuela de niñas de Torrente de Cinca ha sido solicitada á virtud del derecho concedido por Real orden en expediente disciplinario, y será excluida caso de ser adjudicada á la solicitante.

Las oposiciones se verificarán en la capital del Distrito universitario, según dispone el art. 28 del citado Reglamento y el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad, y dirigidas al Rectorado, dentro del improrrogable plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los que soliciten tomar parte en las oposiciones á plazas de grado superior y elemental deberán presentar dos instancias, pidiendo en una las del grado superior y en otra las elementales.

Para ser admitidos á los ejercicios se requiere:

- 1.º Ser español y tener cumplidos veintidós años de edad.
- 2.º Título profesional ó certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida.
- 3.º No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

Á los que sirvan como propietarios ó interinos en Escuela pública les bastará acompañar á la solicitud la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de convocatoria, por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia donde sirvan.

Zaragoza 30 de Junio de 1907.—El Rector, Mariano Ripollés.

CONTINGENTE PROVINCIAL

Cédula de notificación de embargo del 25 por 100 del presupuesto.

Examinados el Presupuesto municipal de ingresos y libros de contabilidad, resulta que la Corporación tiene consignados en su presupuesto, cobrado y por cobrar, las rentas y derechos que á continuación se expresan:

CONCEPTOS	Consignado en el Presupuesto de ingresos	Cobrado hasta este día	Por cobrar en este día	Importe del 25 por 100 embargable
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Intereses de inscripciones	4.865'40	2.432'70	2.432'70	608'17
Idem de la Caja general de depósitos	»	»	»	»
Producto de hierbas y pastos.....	6.400	1.000	5.400	1.350
Pesas y medidas	300	»	300	75
Matadero.....	300	»	300	75
Multas.....	»	»	»	»
Créditos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.....	35.184'94	»	35.184'94	8.396'24
Recargo 70 por 100 consumos.....	3.409'71	700	2.709'71	677'43
Reparto extraordinario.....	2.907'22	»	2.907'22	726'80

En su virtud y de conformidad á lo que dispone el párrafo 3.º apartado D, art. 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y Real orden de 19 de Abril de 1902, declaro intervenida la existencia que resulta en Caja en este día, que deberá aplicarse á la extinción del débito, y embargadas las sumas representadas por el 25 por 100 de los ingresos que quedan por realizar, según y en la forma que aparecen en esta diligencia de embargo, y nombre depositario de lo embargado al que lo es de la Corporación deudora D. Ramón Reula, á quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación como ordenador de pagos, á quienes se requerirá, al primero para que conserve en depósito la parte correspondiente á la Diputación de los ingresos que se realicen, y al segundo para que en lo sucesivo é interin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 75 por 100 reservado á la Corporación, apercibiéndoles que de no verificarlo así incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 543 del Código penal. Y para que conste, extendiendo la presente, que autorizan conmigo los testigos nombrados, en Luesia á 8 de Julio de 1907.

Y no habiendo encontrado ni en el domicilio oficial, ni particular á D. Pedro Begué, Alcalde, ni á D. Ramón Reula, depositario, se les notifico por medio del BOLETÍN.

Luesia 18 de Julio de 1907.—El Agente ejecutivo, Sebastián Sierra.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS MUNICIPALES

Arándiga.

D. Juan Antonio Ostáriz Trasobares, Juez municipal de la villa de Arándiga;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente promovido por D. José María Trasobares, para acreditar la posesión en que el mismo y su mujer Dominga Grima Galindo se hallan de la finca siguiente:

Campo, regadío, sito en la partida de la Cueva, de este término municipal, de treinta almudes de tierra de cabida, ó sean diecisiete áreas y ochenta y siete centiáreas; lindante al Saliente con campo de Ramón Liarte, al Mediodía con el de José Ramos y Mariano Vela, antes de Ramón Liarte; al Poniente con herederos de Lorenzo Trasobares, antes de Mariano Moreno, y al Norte con acequia Mediana.

Y como quiera que dicha finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad del partido á nombre de D. Juan Grima Lafuente, casado con doña Teresa Galindo Vela, ignorándose quiénes son los actuales interesados en la inscripción citada, se les llama, cita y emplaza por el presente edicto, así

como á todos los que se crean con algún derecho á la referida finca, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, se presenten á deducirlo en este Juzgado municipal; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Arándiga á veintitrés de Julio de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Juan Antonio Ostáriz.—D. S. O., Antonio Liarte, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Junta de aguas de la Huerta del Castellar.

Para dar cuenta de la dimisión que por imposibilidad física ha presentado el Presidente de la Junta, se convoca á Junta general extraordinaria para el día 28 del actual y hora de las cuatro de la tarde, la cual tendrá lugar en uno de los salones de la Casa Consistorial, y si por falta de número no pudiera tomarse acuerdo, éste tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, en el mismo sitio y á igual hora.

Torres de Berrellén 23 de Julio de 1907.—El Vice-presidente, P. O., Pedro Robles.